REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00042-00

En atención a los escritos que obran a folios 26 a 50, no se tiene en cuenta el trámite de notificación al correo electrónico de la demandada NINY JOHANNA VELASQUEZ MORENO, toda vez que no hay constancia de acuse de recibido de dicho trámite (inciso 4 del canon 6 del Decreto 806 de 2020), por lo expuesto la parte deberá realizar nuevamente la notificación conforme lo establecido en el citado Decreto, a fin de obtener un resultado y verificar la existencia del email o buzón de recibo; igualmente, la notificación se debe realizar de forma separada a cada uno de los demandados.

NOTIFÍQUESE,

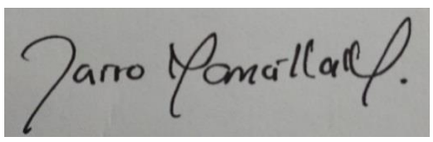

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 43 de fecha 3 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA